



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2019009.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual, se publica dicha modificación presupuestaria:

Suplementos de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161-210	Infraestructuras y bienes	2.000,00
231-22799	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.431,00
342-13100	Personal deportes	1.700,00
419-631	Caminos	3.500,00
912-233	Otras indemnizaciones	400,00
912-10000	Retribuciones	138,00
920-12006	Trienios	300,00
920-12101	Complemento específico	800,00
920-623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	706,00
TOTAL		11.269,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
231-13100	Personal laboral	1.000,00
231-16000	Seguridad Social	269,00
942	A Eatim	10.000,00
TOTAL		11.269,00

Alcolea de Tajo, 15 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.ºI.-6164